



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 - 2008-MPM.

Moyobamba, U 3 ENE 2008

VISTO:

La Nota Informativa N° 1358-2007-MPM/GDUR.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de vista, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la designación de la Comisión de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL JR. 20 DE ABRIL CUADRAS 11 AL 22, I ETAPA PAVIMENTACIÓN VIAL L=1,000M", proponiendo como sus integrantes a: Ing. JORGE CARLOS MORALES QUISPE, Presidente; Bach. Econ. JAMES CASTRO SANCHEZ, Miembro; y Tec. JUAN DANIEL VÁSQUEZ HIDALGO, Miembro;

Que, lo solicitado se enmarca en lo previsto en el numeral 1) segundo párrafo del artículo 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por DS. N° 084-2004-PCM; todo ello, de conformidad con las Normas Técnicas de Control Interno, debidamente aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.

Con la atribución que confiere el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, así como en virtud al artículo 43 de la referida Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DEL JR. 20 DE ABRIL CUADRAS 11 AL 22, I ETAPA PAVIMENTACIÓN VIAL L=1,000M", la misma que estará integrada por:

- Ing. JORGE CARLOS MORALES QUISPE Presidente
- Bach. Econ. JAMES CASTRO SANCHEZ Miembro
- Tec. JUAN DANIEL VÁSQUEZ HIDALGO Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Presidente de la Comisión de Recepción de Obra designado, velar por la observancia de las normas legales y técnicas invocadas en los considerandos de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
 REGIÓN SAN MARTÍN
 ALCALDÍA
 Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS
 ALCALDE